

RIO GALLEGOS, 07 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.226/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 195 de fecha 17 de Abril de 2012, dictada por el Sr. Vice Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, se deja sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 020 de fecha 12 de Marzo de 2012 mediante el cual se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Dr. Hugo Alberto LLERENA CHAVEZ para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Dinámica y Control de Procesos" de la Carrera Ingeniería Química, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del día 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012, en virtud de que la mencionada asignatura no contó con alumnos inscriptos para su cursado durante el 1° Cuatrimestre;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Vice Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 195 de fecha 17 de Abril de 2012, dictada por el Sr. Vice Decano de la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

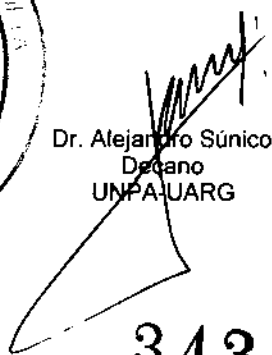
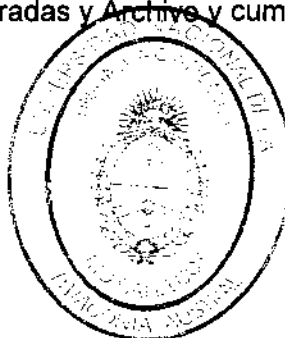
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 195 de fecha 17 de Abril de 2012, dictada por el Sr. Vice Decano de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

343